

Anexo II (a)

ACUERDO DE 9 DE OCTUBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN LAS JUNTAS DE DILATACIÓN DEL VIADUCTO DE HUÉTOR SANTILLÁN, P.K. 253+750 DE LA AUTOVÍA A-92, DE SEVILLA A ALMERÍA POR GRANADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉTOR SANTILLÁN (GRANADA).


RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA
2º	RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA
3º	DOCUMENTO CONTABLE "A"

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: M^a Nieves Masegosa Martos
VICECONSEJERA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Código:	BY5747546Q7I5BBZLRX64pjTYjq85q	Fecha	09/10/2018	
Firmado Por	MARIA NIEVES MASEGOSA MARTOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN DEL VIADUCTO DE HUÉTOR-SANTILLÁN, P.K. 253+750 DE LA AUTOVÍA A-92 (DE SEVILLA A ALMERÍA POR GRANADA).

INDICE

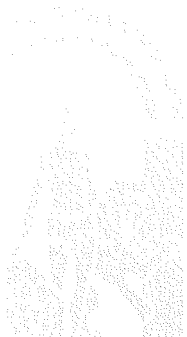
MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN DEL VIADUCTO DE HUÉTOR-SANTILLÁN, P.K. 253+750 DE LA AUTOVÍA A-92 (DE SEVILLA A ALMERÍA POR GRANADA).
TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉTOR-SANTILLÁN**

MEMORIA

1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de actuación de emergencia por el procedimiento de tramitación de emergencia (art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) en relación la situación grave de peligro a la circulación vial y posible corte de la autovía por el fallo estructural, imprevisto y generalizado de las juntas de dilatación del viaducto de Huétor-Santillán de la A-92 en Granada.

2. OBJETIVO.

El objeto de esta memoria es describir la delicada y **grave situación para la seguridad vial y el posible corte inminente** de la vía por el **fallo generalizado e imprevisto** de las dos juntas de dilatación del viaducto de Huétor-Santillán

3. ALCANCE FUNCIONAL.

Se trata del viaducto de Huétor-Santillán en el p.k. 253+750 de la A-92, en la provincia de Granada. Su longitud es de 460 metros y está formado por dos tableros de 13,50 m de ancho y 7 vanos, de voladizos sucesivos el vano central y resto ejecutados mediante cimbras. El tablero es una viga cajón pretensada. Se construyó en 1.991

La estructura posee en los estribos juntas de tipo peine. El espesor del tablero es de 23 cm . La separación estructural después de un mes de calor intenso es de 22 cm, y en invierno, con la máxima apertura se han llegado a medir separaciones de 50 cms.

En concreto, el tramo objeto de esta memoria soporta un elevado tráfico, ya que la A-92 es un eje vertebrador del transporte por carretera para el territorio andaluz, soportando una Intensidad Media Diaria en 2017 de 25.489 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos pesados del 13%.

En este caso las dos juntas de dilatación se cambiaron, la única vez después de las originales de construcción, hace 13 años.

En los últimos días, como consecuencia del tráfico y probablemente por los movimientos de las juntas dadas las temperaturas altas mantenidas en el tiempo de estas últimas semanas, y quizás agravado por los temporales de este invierno y las bajas temperaturas, incluso por las labores de vialidad invernal, se han producido **fallos imprevistos** en la sujeción de las juntas lo que ha originado el corte de alguno de los carriles, estando actualmente cortados los carriles derechos en ambos sentidos.

En sentido Almería hubo un primer fallo en las juntas el 21 de junio, que se reparó el día siguiente y volvió a fallar el día 22; el día 27 de junio se observa que la junta del lado de Almería ha vuelto a fallar y tiene elementos del peine prácticamente sueltos; se decide una nueva reparación que no funciona, por lo que se corta el carril derecho. A parte de lo imprevisible e inesperado de éstos fallos, el deterioro viene siendo exponencial y generalizado

Desde la Conservación se han dado todos los pasos y dispuestos de los medios propios ordinarios, sin que se haya podido solucionar el problema.

La situación que estamos viviendo va a dar lugar al necesario **corte total de la vía**, para evitar riesgos para la seguridad vial, ya que no se puede asegurar el paso de vehículos con las suficientes garantías. Además **se pueden producir accidentes mortales** por el fallo de las juntas, desde que se produce la avería hasta que se llega a cortar la autovía y dar paso por itinerario alternativo.

Se trata claramente de una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. **Supone un grave peligro para la seguridad vial de los vehículos.**

El inaplazable corte de la carretera A-92 supondría graves repercusiones económicas y de puestos de trabajo, ya que el desplazamiento de personas y mercancías entre las principales capitales de provincia de Andalucía se realiza fundamentalmente por esta vía de la provincia de Granada. Especialmente, afectaría al sector del transporte, cuyos itinerarios alternativos supondrían un inabarcable coste económico adicional.

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

Han fallado los anclajes originales de las juntas al tablero de la estructura, y se han desprendido, o están a punto de desprenderse, varios tramos de las juntas de dilatación; las juntas ya contaban con reparaciones, que o bien están fallando estas reparaciones o bien se están yendo los anclajes originales; además se necesita un saneo profundo de los morteros de asiento, que cuentan ya con muchas reparaciones parciales y taladros; también hay que demoler parte de la losa existente del tablero y del estribo, proceder a su limpieza profunda y reconstruir todo el asiento de las juntas.

Todo ello ha ocurrido de manera **imprevista y generalizada, y los daños están avanzando de manera exponencial**

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Dada la envergadura de las actuaciones de conservación necesarias para la reposición de las juntas, no es posible su ejecución con los medios disponibles en el contrato vigente de Conservación Integral de la Zona Oeste de Granada, limitándose solamente a realizar actuaciones de intentos de reparación de bajo coste, que ya se han desbordado y se han demostrado insuficientes. También se encargan de la señalización de las obras y de los cortes de carriles.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

La actuación consiste en la instalación de una nueva junta modular, de cloropreno armada, o similar, de gran recorrido; para ello habría que proceder al corte y levantando del aglomerado existente, desmontaje de junta de dilatación existente (dos juegos de juntas de 28 metros, en total 56 metros lineales) y cajado del hormigón de losa y estribo y limpieza con chorro de aire; a continuación se encofrarán las vigas, motaje de refuerzo de acero en viga de borde y hormigonado de borde con mortero de alta resistencia, para finalmente proceder al montaje de la junta.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa, en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan, se estima en DOS (2) MESES.

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con I.V.A.) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (467.527,71 €).

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (467.527,71 €).

11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las actuaciones por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Granada, a 3 de julio de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONSERVACIÓN
 Y EXPLOTACIÓN

Fdo.: Alfonso Sánchez Salvador



CONFORME
 EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Antonio Martín Núñez



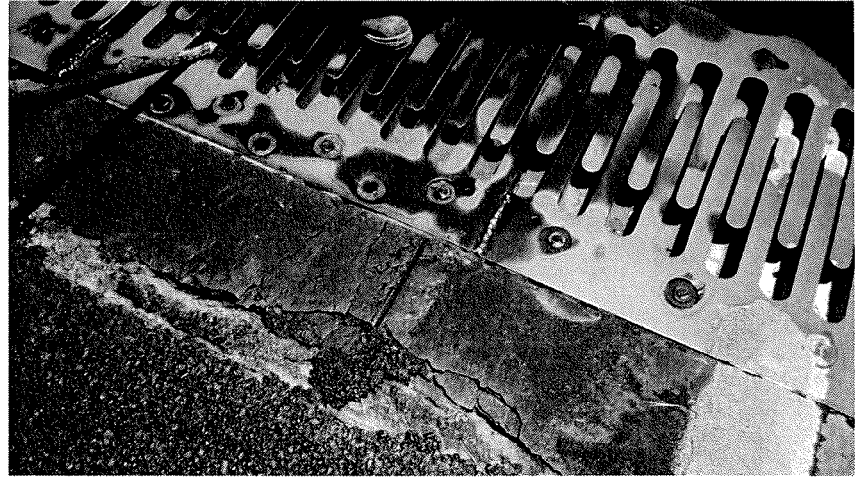
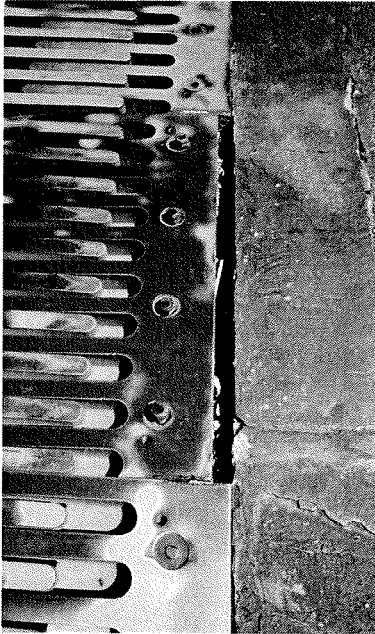
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA





VISTA DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN. SE OBSERVA EL MAL ESTADO GENERAL



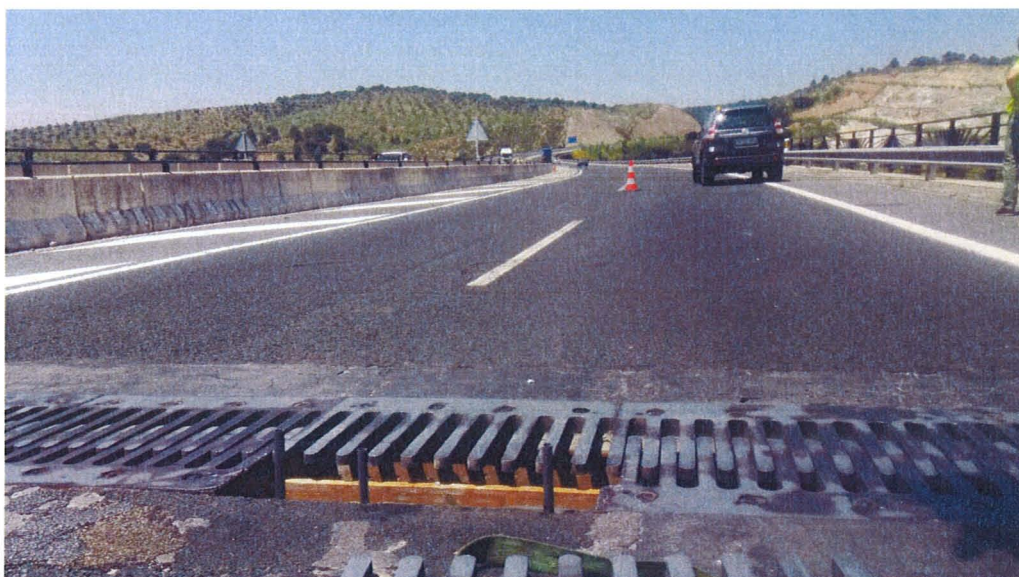


DETALLES DE ROTURAS DE LA JUNTA: PERNOS QUE SALTAN,
DESPLAZAMIENTOS DE TRAMOS, FALLO GENERALIZADO



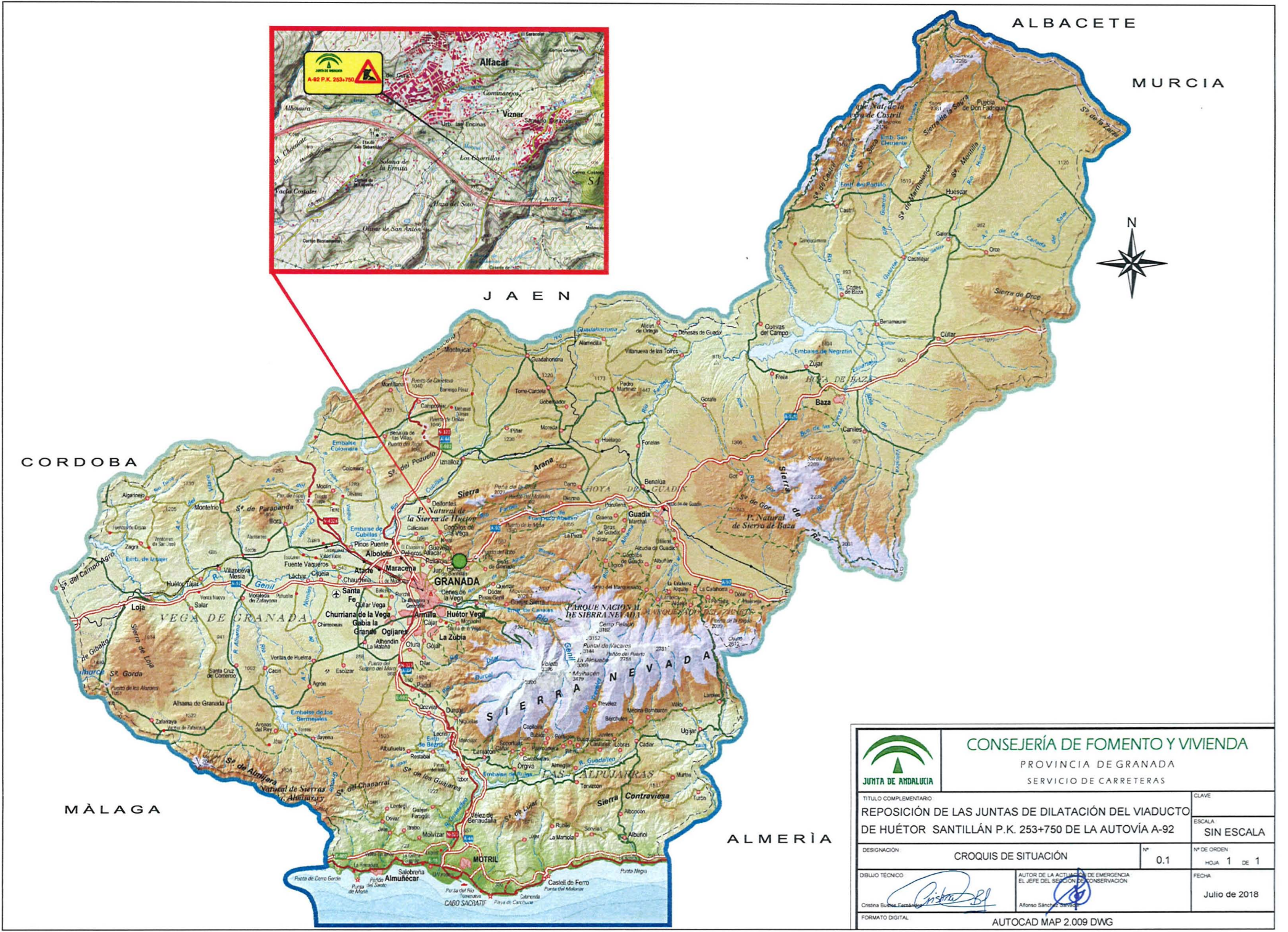


DETALLES DE INTENTOS FALLIDOS DE REPARACIÓN



PLANO DE SITUACIÓN





ALBACETE

MURCIA

JAEN

CORDOBA

MÁLAGA

ALMERÍA



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
 PROVINCIA DE GRANADA
 SERVICIO DE CARRETERAS

TÍTULO COMPLEMENTARIO		CLAVE	
REPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN DEL VIADUCTO DE HUÉTOR SANTILLÁN P.K. 253+750 DE LA AUTOVÍA A-92		ESCALA SIN ESCALA	
DESIGNACIÓN	CROQUIS DE SITUACIÓN	Nº 0.1	Nº DE ORDEN HOJA 1 DE 1
DIBUJO TÉCNICO		FECHA	
 Cristina Buesas Fernández		 ALFONSO SÁNCHEZ	
FORMATO DIGITAL		AUTOCAD MAP 2.009 DWG	

PRESUPUESTO

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
CAPÍTULO 01	IMPLANTACIÓN.....	30.367,93 €
CAPÍTULO 02	REPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE DILATAC	284.126,64 €
CAPÍTULO 03	SEGURIDAD Y SALUD	10.200,00 €
TOTAL PPTO. EJECUCIÓN MATERIAL		324.694,57 €
13 %	Gastos Generales	42.210,29 €
6 %	Beneficio Industrial	19.481,67 €
TOTAL IMPORTE TOTAL (sin IVA)		386.386,54 €
21 %	IVA	81.141,17 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		467.527,71 €

Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (467.527,71 €)

Granada, a 3 de julio de 2018

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN



Fdo.: Alfonso Sánchez Salvador





Dirección General de Infraestructuras
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Delegación Territorial de Granada
Servicio de Carreteras
Avda. Joaquina Eguaras nº2, 3ª planta
18071 GRANADA

Mediciones y Presupuesto

Fecha: 03/07/2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN DEL VIADUCTO DE HUÉTOR-SANTILLÁN, P.K. 253+750 DE LA AUTOVÍA A-92

Código	NatC	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Altura	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
C01	Capítulo	ud	IMPLANTACIÓN						1	30.367,93 €	30.367,93 €
01.01	Partida	PA	IMPLANTACIÓN						1,00	30.637,93 €	30.637,93 €
			Implantación y retirada de equipos a obra.								
				1,00	1,00	1,00		1,00			
Total 01.01									1,00	30.637,93 €	30.367,93 €
C02	Capítulo		REPOSICION DE LAS JUNTAS DE DILATACION						1	284.126,64 €	284.126,64 €
02.01	Partida	ML	DEMOLICION BORDE DE LOSA Y DE ESTRIBO 30x50 CM						56,00	216,58 €	12.128,48 €
			Retirada de junta existente por medios manuales o mecanicos, i/ retirada y gestión de residuos. Demolicion de borde de losa de espaldón y de tablero mediante agua a muy alta presión para dejar intactas las armaduras, en un volumen aproximado de 0,3 m x 0,5 m a cada lado. Se incluyen medidas ambientales y de retirada y gestión de residuos generados								
				1,000	56,00			56,00			
Total 02.01									56,00	216,58 €	12.128,48 €
02.01	Partida	ML	RECONSTRUCCION BORDE DE JUNTA						56,00	415,56 €	23.271,36 €
			Reconstrucción geométrica de borde de tablero y losa de espaldón mediante hormigón autocompactable HAC-40/12/Ila, I/ suplemento armaduras con acero corrugado, pasivo de armaduras, aplicación de puente de unión entre hormigón nuevo y viejo. Tratamiento de protección del hormigón mediante la aplicación de un inhibidor migratorio de la corrosión previo a la aplicación de revestimiento anticarbonatación de cuantía mínima 400 gr/m2.								
				1,0	56,00			56,00			
Total 02.02									56,00	415,56 €	23.271,36 €
02.02	Partida	ML	INSTALACIÓN DE JUNTA MODULAR CLOROPRENO						56,00	4.441,55 €	248.726,80 €
			Instalación de junta elastomérica anclada, para apertura mínima 500 mm I/ demolición aglomerado para obtener el ancho de trabajo y ejecución de cama con mortero de alta resistencia.								
				1,0	56,00			56,00			
Total 02.03									56,00	4.441,55 €	248.726,80 €
Total C02									1	284.126,64 €	284.126,64 €
C03	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD						1	10.200,00 €	10.200,00 €
03.01	Partida	pa	SEGURIDAD Y SALUD						1,00	10.200,00 €	10.200,00 €
			PA Señalización de los distintos cortes de tráfico necesarios según norma 8.3-I.C.								
				1,0				1,00			
Total 03.01									1,00	10.200,00 €	10.200,00 €
Total C03									1	10.200,00 €	10.200,00 €

PPTO. EJECUCIÓN MATERIAL	324.694,57 €
13% GASTOS GENERALES	42.210,29 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	19.481,67 €
IMPORTE TOTAL (sin IVA)	386.386,54 €
21% IVA	81.141,17 €
PRESUPUESTO GENERAL	467.527,71 €



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE DILATACIÓN DE VIADUCTO DE HUÉTOR SANTILLÁN, P.K. 253+750 DE LA AUTOVÍA A-92 (DE SEVILLA A ALMERÍA POR GRANADA). T.M. HUÉTOR-SANTILLÁN (GRANADA)

CLAVE: 01-GR-2048-0.0-0.0-OE

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Infraestructuras para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (467.527,71 €.), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, (a la fecha de la firma)

EL CONSEJERO

Fdo.: Felipe López García



Código:	BY574909HSX074RgBwkpEbDIimgLHYf	Fecha	13/07/2018	
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2018	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121395664
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100008111
Fecha de Grabación:	01.10.2018	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	01-GR-2048-OE REPOSICION VIADUCTO HUETOR SANTILLAN		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1600 - CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2018	1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220	467.527,71
	BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	
	01-GR-2018-OE REPOSIC JUNTAS DILATACIÓN D VIADUC	
Total (eur.):		467.527,71

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
JESUS HUERTAS GARCIA
 Firmado electrónicamente el 02 de Octubre de 2018

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA

ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA		04/10/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwcC7Wk3H2643Jwzqo785kN7op9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	